

APÉNDICE 1

Lista de enmiendas al contrato

No usado, las enmiendas acordadas entre las partes han sido incorporadas al Contrato.



APÉNDICE 2

Programa de Pagos y de Ejecución

Las condiciones de pago son las que se han indicado en la propuesta de la contratista y que son las siguientes :

1. Las partes acuerdan separar los montos correspondientes a los **Materiales**:
 - 1.1 Pago de 15% de anticipo del total del contrato contra la presentación de la factura correspondiente y de una fianza de pago anticipado por el mismo importe, a la entrada en vigor de los convenios financieros.
 - 1.2 Pago del saldo de 85% restante de la forma siguiente:
 - 1.2.1 10% del total de los Materiales, previa presentación de los contratos de compra con los proveedores.
 - 1.2.2 70% del total de los Materiales, a la puesta FOB, contra la presentación de los documentos.
 - 1.2.3 5% del total de los Materiales, a la recepción provisional por la Empleadora de los materiales en Obras.
2. Las partes acuerdan separar los montos correspondientes al **Montaje y Obra Civil**:
 - 2.1 Pago de 15% de anticipo del total del contrato contra la presentación de la factura correspondiente y de una fianza de pago anticipado por el mismo importe, a la entrada en vigor de los convenios financieros.
 - 2.2 Pago del saldo de 85% restante de la forma siguiente:
 - 2.2.1 80% mediante certificaciones mensuales que incluirán los montos de la obra, permitiéndose certificaciones por acopio de materiales para la misma.
 - 2.2.2 5% del total, a la recepción provisional por la Empleadora del montaje debidamente realizado.

Fin del Apéndice 2.





SAMPOL
Ingeniería y Obras, S.A.

PRESUPUESTOS BASE

CONCEPTO	MATERIALES	MONTAJE	OBRA CIVIL	TOTALES (US\$)
PLANTA DE EMERGENCIA	4.626.561,03 €	1.036.491,38 €	950.747,95 €	6.613.800,36
SUBESTACIÓN LA ISABELA	2.510.012,78 €	539.662,55 €	472.903,78 €	3.522.579,10
SUBESTACIÓN UASD	1.487.737,21 €	221.736,39 €	190.820,82 €	1.900.294,43
TOTAL POR PARTIDAS	8.624.311,03 €	1.797.890,32 €	1.614.472,55 €	12.036.673,90 €

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Nuestro alcance de suministro, así como las cantidades de los equipos, son única y exclusivamente los que se integran e indican en esta oferta, si por algún motivo estos se modifican se deberá considerar un ajuste de precios

No se incluyen ningún tipo de pago a Compañía Suministradora de Electricidad.

No se incluye ningún tipo de impuestos.

No se contempla ningún tipo de retenciones.

No se incluye ningún tipo de proyecto ni pago de tasas para la legalización de las instalaciones descritas en el presente presupuesto.



SITRAM
CENTRAL GENERACIÓN DE EMERGENCIA
NUEVE GRUPOS 2.500 KVA CUMMINS

Part.	CONCEPTO	UOE.	Total Unitario (€)	Total (€)	TOTALES (€)
<p>Capítulo 1- CELDAS 24 KV y TRANSFORMADORES CONFIGURACIÓN DE CABINAS APTA PARA EL SIGUIENTE ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO: - Máximo 8 Grupos Producción Energía (8x2500KVA) (S77,35 A). - Siempre 1 Grupo de Reserva. No ampliable. Para llegar a 19 Grupos se debería hacer un embarrado análogo pero con dos grupos en reserva y ocho en producción</p>					
1.01	Ud. Suministro y montaje de celda de interruptor automático de 630 A., 24 KV., 16 KA., embarrado de 630 A., incluyendo 3 transformadores de intensidad 1250/5 y relé de protección General, para protección general de la salida de la central eléctrica.	1,00	28.431,28 €	28.431,28 €	
1.02	Ud. Suministro y montaje de celda de interruptor automático de 630 A., 24 KV., 16 KA., embarrado de 630 A., incluyendo 3 transformadores de intensidad 100/5 y relé de protección de transformador, para protección de transformadores elevadores.	9,00	26.491,54 €	238.423,90 €	
1.03	Ud. Suministro y montaje de celda de medida equipada con 3 TT's de 630 A., 24 KV., 16 KA.	1,00	14.782,61 €	14.782,61 €	
1.04	Ud. Suministro y montaje de juego de 3 conectores para cables de 24 KV conexión a cabinas	10,00	540,84 €	5.408,40 €	
1.05	Mt. Suministro y tendido de cable de Aluminio 12/20KV 1x35mm ² RHZ1 para la interconexión de los transformadores elevadores y las celdas MT.	810,00	15,03 €	12.175,92 €	
1.06	Ud. Suministro y montaje de juego de 3 conectores para cables de 24 KV conexión bomas de trazo.	9,00	540,84 €	4.867,56 €	
1.07	Mt. Supervisión y montaje de celdas y ensayo dieléctrico	1,00	10.544,79 €	10.544,79 €	
1.08	Ud. Suministro y montaje de Transformador elevador en aceite, de llenado integral de 2.500KVA Tensión primario 480V Tensión secundario 20.000V, grupo de conexión YNd11, frecuencia 60Hz, incluyendo bomas enchufables MT y relé de protección RIS.	9,00	59.779,80 €	538.018,20 €	
1.09	Ud. Suministro y montaje de puente de cables BT de cobre de 15 mil de longitud para la unión de los grupos con los transformadores elevadores compuesto por 8x(3x240mm) para las fases y 4 x 240 mm para el neutro.	9,00	18.127,19 €	163.144,73 €	
Total Capítulo 1-					1.015.797,38 €



SITRAM
CENTRAL GENERACIÓN DE EMERGENCIA
NUEVE GRUPOS 2.500 KVA CUMMINS

Part.	CONCEPTO	UDS.	Total Unitario (€)	Total (€)	TOTALES (€)
Capítulo 2: GRUPOS ELECTRÓGENOS					
2.1	Ud. Suministro y montaje de nueve (9) plantas eléctricas CUMMINS modelo 2000DQKC o similar, con 2.500 KVA en emergencia, 2.281 KVA de capacidad primaria y 2.050 KVA de capacidad continua, conectada para 277/480 Vac, 3 F, 4 hilos, 60 Hz, a 1.800 rpm, incluyendo: - Motor diesel de 16 cilindros CUMMINS o similar incluyendo filtros, módulo de control, inyección electrónica de combustible, radiador, calentador de refrigerante, bomba de recirculación para arranque en frío, bombas de combustible y aceite, 2 motores de arranque a 24 Vcc y accesorio de giro manual para su calibración. - Generador con las características indicadas, con las siguientes características: sin escobillas, aislamiento clase H, regulación digital, detector de temperatura, calentador de devanado anti-condensación, relé de desconexión de los calentadores, campo rotatorio, neutro a tierra, protección del generador de 3.200 A con bobinas de disparo y contactos auxiliares, panel de control electrónico modular con pantalla indicando parámetros del motor, parámetro eléctricos, indicación de fallos, funciones programables de protección - Accesorios: Juntas, adaptador flexible, espacio, silenciador, banco de baterías	1,00	4.109.852,95 €	4.109.852,95 €	
2.2	Ud. Suministro y montaje de sistema de trasego automático de combustible incluyendo bombas de impulsión y canalización necesaria para la alimentación de los grupos.	1,00	54.145,34 €	54.145,34 €	
	Total Capítulo 2.-				4.163.998,30 €
Capítulo 3: VARIOS					
3.1	P. A. Red de tierra general de la instalación a base de cable de cobre desnudo de 95 mm ² y accesorios necesarios, soldaduras, etc.	1,00	27.199,24 €	27.199,24 €	
3.2	P. A. Instalación de BT y Auxiliar de Central de Emergencia	1,00	24.237,12 €	24.237,12 €	
3.3	Pruebas-preoperativas a equipos, sistemas y central eléctrica en conjunto, realizadas por personal especializado para todos los equipos incluidos en la cotización	1,00	41.727,86 €	41.727,86 €	
3.4	P. A. Medición de tensiones de paso y contacto y resistencia de tierra en la Subestación.	1,00			
3.5	P. A. Ingeniería de desarrollo y detalle del proyecto, incluido proyectos oficiales. No se incluye tasas, visado, etc.	1,00	32.099,16 €	32.099,16 €	
	Total Capítulo 3.-				1.25.263,38 €
Capítulo 4: SISTEMA DE CONTROL Y COM.					
4.1	P. A. Cableado de control	1,00	31.524,17 €	31.524,17 €	
4.2	Armario de control de automatismo compuesto por 9 de grupo y 1 de control comun, previsto para el control, regulación y protección de NUEVE grupos electrógenos de 2.500 KVA en configuración paralelo MT.	1,00	326.469,18 €	326.469,18 €	
	Total Capítulo 4.-				3.57.993,35 €
TOTAL PRESUPUESTO EUROS (€)					5.663.052,41 €



SITRAM
CENTRAL GENERACIÓN DE EMERGENCIA
NUEVE GRUPOS 2.500 KWIA CUMMINS

Part.	CONCEPTO	UDS.	Total Unitario (€)	Total (€)	TOTALES (€)
	INSTALACIÓN UNA SUBESTACIÓN				
	Capítulo 1: CELDAS 24 KV y TRANSFORMADORES				1.015.797,38 €
	Capítulo 2: GRUPOS ELECTROGENOS				4.163.998,30 €
	Capítulo 3: VARIOS				125.263,38 €
	Capítulo 4: SISTEMA DE CONTROL Y COM.				357.893,35 €
	TOTAL INSTALACIÓN CENTRAL EMERGENCIA-				5.663.052,41 €

El presente presupuesto asciende a la cantidad de:

CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS.

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Nuestro alcance de suministro, así como las cantidades de los equipos, son única y exclusivamente los que se integran e indican en esta oferta, si por algún motivo estos se modifican se deberá considerar un ajuste de precios.
No se incluyen ningún tipo de pago a Compañía Suministradora de Electricidad.
No se incluye ningún tipo de impuestos.
No se contempla ningún tipo de retenciones.
No se incluye ningún tipo de proyecto ni pago de tasas para la legalización de las instalaciones descritas en el presente presupuesto.



SITRAM
 NUEVA SUBESTACIÓN ISABELA
 AIS L+P Vn=145kV, Vp=138 kV, 1 X 40 MVA

Part.	CONCEPTO	UDS.	Total Unitario (€)	Total (€)	TOTALES
Capítulo 1: CELDAS AIS 145 KV L+P					
1.01	Ud. Suministro y montaje de Interruptor de potencia SIEMENS o similar, tripolar 60 Hz, en SF6, tensión 138 kV, corriente nominal 1200 A, capacidad interruptiva 31,5 kA, NBAI 650 kV, tensión de control 125 Vdc, tensión de equipos auxiliares 220/127 Vca. Distancia de fuga mínima 5 cm/kV, mecanismo de energía almacenada a base de resorte, altura máxima de instalación 1.000 msnm, demás características según especificación IEC.	2,00	45.132,10 €	90.264,19 €	
1.02	Ud. Suministro y montaje de Cuchilla desconectadora tripolar SIEMENS o similar, apertura central, montaje horizontal, tensión nominal 138 kV, 60 Hz, NBAI 650 kV, corriente nominal 1.200 A, corriente de corta duración 31,5 kA, operación motorizada 220 Vca fuerza y 125 Vdc control, altitud máxima operación 1.000 msnm. Distancia de fuga 5 kV/cm. Con cuchilla de puesta a tierra manual. Según especificación IEC/ANSI.	1,00	18.007,70 €	18.007,70 €	
1.03	Ud. Suministro y montaje de Cuchilla desconectadora tripolar SIEMENS o similar, apertura central, montaje horizontal, tensión nominal 138 kV, 60 Hz, NBAI 650 kV, corriente nominal 1.200 A, corriente de corta duración 31,5 kA, operación motorizada 220 Vca fuerza y 125 Vdc control, altitud máxima operación 1.000 msnm. Distancia de fuga 5 kV/cm. Sin cuchilla de puesta a tierra manual. Según especificación IEC/ANSI.	3,00	15.078,36 €	45.235,08 €	
1.04	Ud. Suministro y montaje de Transformador de tensión inductivo, monofásico tensión nominal 138 kV, NBAI 650 kV, relación de transformación 138-69/0,115-0,067, voltaje primario 138 kV, secundario 115 V, clase de exactitud 0,3 W, B0, capacidad térmica total mínima VA, distancia de fuga mínima de 5 mm/kV f.l, altitud máxima de operación 1.000 msnm.	4,00	12.774,27 €	51.097,09 €	
1.05	Ud. Suministro y montaje de Transformador de corriente para servicio Intemperie con aislamiento interno de papel impregnado en aceite y externo de porcelana, clase de aislamiento 138 kV, relación de transformación 1.200-600/5 A, con dos devanados en el secundario, uno de protección clase C-400 y uno de precisión de 0,3 W, B0, con NBAI de 650 kV, distancia de fuga de 5 mm/kV f.l, altitud máxima de operación 1.000 msnm.	6,00	11.546,25 €	69.277,49 €	
Total Capítulo 1.-				273.881,54 €	
Capítulo 2: TRANSFORMADORES Y REACTANCIAS					
2.01	Ud. Suministro y montaje de transformador trifásico de potencia reductor de 32/40 MVA, hasta 65°, ONAN/ONAF 138/20 KV, 60 Hz., Dyn11, cambiador de tomas de regulación manual para operación SIN carga en lado de 138 kV, incluyendo: Pruebas tipo, Pruebas de impulso, Pruebas de elevación de temperatura en ONAF, Pruebas de descargas parciales según ANSI.	1,00	971.337,38 €	971.337,38 €	
2.02	Ud. Suministro y montaje de resistencia trifásica para neutro (PAT) de transformador de 32/40 MVA, con corriente inicial de 400 A., 10s de descarga, en sistema de 12,5 kV, para ohms, temperatura de 760 ° en el punto más caliente. Resistencia fabricada y probada de acuerdo a la norma IEEE-32. Incluye torre de montaje para una altura de 2 metros.	1,00	9.874,73 €	9.874,73 €	
2.03	Ud. Suministro y montaje de transformador trifásico de SS AA de 150 KVA, 60 Hz., tensión primaria 20.000 V, y tensión secundaria 220/127 V, Dyn11, enfriamiento ONAN, regulación -2,5+5%, impedancia mínima de 4%, servicio intemperie, diseñado para una altitud máxima de 1.000 msnm, distancia de fuga de las boquillas 20 mm/kV de fase a fase, NBAI en el devanado primario 110 kV, de acuerdo con características particulares de CFE-V720046.	1,00	7.961,08 €	7.961,08 €	
2.04	Ud. Suministro y montaje de juego de 3 conectores para cables de 24 kV.	4,00	523,43 €	2.093,73 €	
2.05	Ud. Suministro y montaje de caja de centralización de señales para transformador de potencia incluyendo bases fusibles, canaleta, resistencia de caldeo, termostato, bombas, etc.	1,00	2.066,01 €	2.066,01 €	



SITRAM
 NUEVA SUBESTACIÓN ISABELA
 AIS L+P Vn=145kV, Vs=138 kV, 1 X 40 MVAR

Part.	CONCEPTO	UDS.	Total Unitario (€)	Total (€)	TOTALES
2.06	Ud. Suministro y montaje de armario de interconexión reactancia del transformador de potencia incluyendo bases fusibles, canaletas, resistencia de caldeo, termostato, bombas, etc.	1,00	0,00 €	0,00 €	
	Total Capítulo 2.-				993.332,93 €
	Capítulo 3: BATERIAS DE CONDESADORES Y AUTOVÁLVULAS				
3.01	Ud. Suministro y montaje de batería automática de condensadores de 4,8 MVAR, 16,5kV, 50 Hz.	0,00			
3.02	Ud. Suministro y montaje de 3 pararrayos-autoválvulas de óxido metálico, clase estación para un sistema de 138 kV, tensión de designación 120 kV, tensión máxima de operación continua (MCOV) 120 kV, corriente de descarga nominal 10 kA, nivel de aislamiento al impulso 650 kV cresta, con onda 8/20 micro segundos. (TOV) 138 kV, diseñado para una altitud máxima de 1.000 msnm, conforme a especificación CFE-VA400-47	2,00	9.381,68 €	18.763,36 €	
3.03	Ud. Suministro y montaje de juego de 3 conectores para cables de 24 kV.	0,00	0,00 €	0,00 €	
3.04	Ud. Suministro de estructura metálica, galvanizada por inmersión en caliente, fabricada con perfiles estructurales según normas ASTM, para ser usadas en las estructuras mayores y menores de la subestación	1,00	89.776,20 €	89.776,20 €	
	Total Capítulo 3.-				108.539,56 €
	Capítulo 4: CELDAS 24 KV				
4.01	Ud. Suministro y montaje de Tablero de media tensión tipo metalclad de 24 kV, 1.200 A en barras y seccionadores TR, 1.200 A en alimentadores, 25 kA, barra simple, tensión de control 125 Vdc y 220/127 Vac fuerza y calefacción, de acuerdo a la especificación CFE-V6000-39 con las siguientes celdas: - 1 Celda con interruptor en vacío 20kV de acometida de generación. - 1 Celda con interruptor en vacío 20kV de acometida de transformador. - 2 Celdas con interruptor en vacío 20 kV de salidas a alimentadores. - 1 Celda de seccionador con lisibles para servicios auxiliares.	1,00	187.506,56 €	187.506,56 €	
4.02	Ud. Suministro y montaje de juego de 3 conectores para cables de 24 kV de 1.250 A.	6,00	1.477,32 €	8.863,92 €	
4.03	Ud. Supervisión y montaje de celdas y ensayodieléctrico	1,00	12.145,57 €	12.145,57 €	
	Total Capítulo 4.-				208.516,05 €
	Capítulo 5: BAJA TENSIÓN				
5.01	Ud. Tablero de Servicios propios CA, 3F, 4H 220 V., Interruptor principal 3 x 100 A, 18 circuitos, montaje sobrepuesto, tipo S plnt TM	1,00	8.546,03 €	8.546,03 €	
5.02	Ud. Tablero de C.D. 2F, 2H, 124 Vcd, Interruptor principal de 100 A., 18 circuitos.	1,00	5.520,81 €	5.520,81 €	
5.03	Ud. Banco de baterías tipo "plomo-ácido" para 125 Vcd, 100 AH, régimen de descarga 8 hrs. Formado por 60 celdas, con estante soporte de acero y pintado anticorrosivamente, conexiones interceldas, electrolito, termómetros y densímetro.	1,00	26.807,95 €	26.807,95 €	
5.04	Ud. Cargador de baterías automático, tipo rectificador de onda completa filtrado y regulado para cargar un banco de baterías de 125 Vcd, 100 AH, tensión de alimentación 220 VCA, 125 VCD de salida, régimen de descarga 8 horas, con gabinete autoportado y	1,00	7.398,54 €	7.398,54 €	
5.05	Suministro de materiales y accesorios para los servicios propios, incluye cables, terminales, conectores, tapete aislante, extractor de aire, extintores y material misceláneo	1,00	8.555,62 €	8.555,62 €	
5.06	Ud. Suministro y montaje de instalación de alumbrado compuesto por lámparas de vapor de sodio, alta presión 250 W, conductos, fotoceldas, cables en diferentes calibres, tuberías conduit, etc. Lámpara fluorescente 2 x 38 W y materiales plnst. (Apagadores y contactos 3F, tuberías, cajas tipo FS, pernos, taquetes, cables, conductos), y material necesario para mantener los niveles de iluminación recomendados en el patio y cuadro eléctrico de la subestación.	1,00	23.330,42 €	23.330,42 €	
	Total Capítulo 5.-				80.159,38 €



SITRAM
 NUEVA SUBESTACIÓN ISABELA
 AIS L+P Vn=145KV, Vs=138 KV, 1 X 40MVA

Part.	CONCEPTO	UDS.	Total Unitario (€)	Total (€)	TOTALES
Capítulo 6: VARIOS					
6.01	Suministro de materiales para el sistema de tierras que incluye: cable de Cu desnudo 40 AWG, conexiones soldables, accesorios, cable de pararrayos clase II, punta de pararrayos de 0,91 m de longitud. Cable de guarda de acero de 3/8" de diámetro herrajes, puntas pararrayos de 3 metros de longitud y accesorios.	1,00	25.551,66 €	25.551,66 €	
6.02	Pruebas preoperativas a equipos, sistemas y subestación en conjunto, realizadas por personal especializado para todos los equipos incluidos en la colización.	1,00	74.508,41 €	74.508,41 €	
6.03	Montaje de todos los equipos de alta y media tensión, servicios auxiliares, sistema de tierras, alumbrado, tendido de cables conductores, control y fuerza, herrajes, conectores y aisladores incluidos en la oferta por personal especializado.	1,00	272.265,18 €	272.265,18 €	
6.04	Suministro de Cable 795 MCM ACSR para bus de AT y tubo de Aluminio de 2" IPS de diámetro, cadenas de aisladores, aisladores tipo postes requerido, conectores, herrajes de tensión y suspensión, grapas, conectores y demás accesorios requeridos para la instalación y conexión de los equipos al bus de 138 kV.	1,00	31.182,14 €	31.182,14 €	
6.05	Suministro de Cable de Control multiconductor PVC-PVC 600 V del tipo normal blindado en diferentes calibres, tubería conduit pared gruesa fierro galvanizado en diferentes diámetros, curvas y charadas de aluminio.	1,00	61.266,27 €	61.266,27 €	
6.06	Cables de energía de Aluminio calibre 750 MCM 15 kV, aislamiento XLP 100%, material adicional incluyendo terminales termoretáctiles, conos de alivio 15 kV p/cab 750 MCM, EPR zapatas, tomillera y charadas.	1,00	79.382,79 €	79.382,79 €	
6.07	P. A. Medición de tensiones de paso y contacto y resistencia de tierra en la Subestación.	1,00	0,00 €	0,00 €	
6.08	P. A. Ingeniería de desarrollo y detalle del proyecto, incluido proyectos oficiales. No se incluye tasas, visado, etc.	1,00	105.206,90 €	105.206,90 €	
Total Capítulo 6-					649.363,35 €
Capítulo 7: SISTEMA DE CONTROL Y COM.					
7.01	P. A. Cableado de control	1,00	35.169,74 €	35.169,74 €	
7.02	Tablero de control, protección y medición para la subestación eléctrica en barra simple, 1 bahía de LT < 10 Km como acometida principal con protección y medición (21/21N, 67N, 50FL, LF, 25/27, MED) y 1 bahía de transformador de potencia 3240 MVA con protección (87T, 50/51T, 51N, 32).	1,00	164.386,96 €	164.386,96 €	
Total Capítulo 7-					199.556,70 €
Capítulo 8: TENDIDO DE LÍNEA AÉREA SANTA ISABELA					
	P. A. a justificar para el Suministro y montaje de 800 mts de línea aérea de 138 kV, incluyendo torres, aisladores, conductor, etc.	1,00	536.325,82 €	536.325,82 €	
Total Capítulo 8-					536.325,82 €
TOTAL INSTALACIÓN SANTA ISABELA					3.049.675,33 €
TOTAL PRESUPUESTO EUROS (€)					3.049.675,33 €



SITRAM
 NUEVA SUBESTACIÓN ISABELLA
 AIS L+P Vm=145kV, Vb=138 KV, 1 X 40 MVA

Part	CONCEPTO	UDS.	Total Unitario (€)	Total (€)	TOTALES
	INSTALACIÓN SANTA ISABELLA				
	Capítulo 1: CELDAS AIS 145 KV			273.881,54€	
	Capítulo 2: TRANSFORMADORES Y REACTANCIAS			993.332,93€	
	Capítulo 3: BATERIAS DE CONDESADORES Y AUTOVÁLVULAS			108.539,56€	
	Capítulo 4: CELDAS 24 KV			208.516,05€	
	Capítulo 5: BAJA TENSION			80.159,38€	
	Capítulo 6: VARIOS			640.363,35€	
	Capítulo 7: SISTEMA DE CONTROL Y COM.			199.556,70€	
	Capítulo 8: TENDIDO DE LINEA AÉREA SANTA ISABELLA			536.325,82€	
	TOTAL INSTALACIÓN SANTA ISABELLA-			3.049.675,33 €	

El presente presupuesto asciende a la cantidad de:

TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS.

NOTAS AL PRESUPUESTO:

- Nuestro alcance de suministro, así como las cantidades de los equipos, son única y exclusivamente los que se integran e indican en esta oferta, si por algún motivo estos se modifican se deberá considerar un ajuste de precios
- No se incluyen ningún tipo de pago a Compañía Suministradora de Electricidad.
- No se incluye ningún tipo de impuestos.
- No se contempla ningún tipo de retenciones
- No se incluye ningún tipo de proyecto ni pago de tasas para la legalización de las instalaciones descritos en el presente presupuesto.



SITRAM
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN UASD
AIS P V=145KV, V=138 KV, 1 X 40 MVA

Part.	CONCEPTO	UDS.	Total Unitario (€)	Total (€)	TOTALES
Capítulo 1: CELDAS AIS 145 KV P					
1.01	Ud. Suministro y montaje de Interruptor de potencia SIEMENS o similar, tripolar 60 Hz, en SF6, tensión 138 kV, corriente nominal 1200 A, capacidad interruptiva 31,5 kA, NBAI 650 kV, tensión de control 125 Vcd, tensión de equipos auxiliares 220/127 Vca. Distancia de fuga mínima 5 cm/kV, mecanismo de energía almacenada a base de resorte, altura máxima de instalación 1.000msnm, demás características según especificación IEC.	1,00	45.132,10 €	45.132,10 €	
1.02	Ud. Suministro y montaje de Cuchilla desconectadora tripolar SIEMENS o similar, apertura central, montaje horizontal, tensión nominal 138 kV, 60 Hz, NBAI 650 kV, corriente nominal 1.200 A., corriente de corta duración 31,5 kA, operación motorizada 220 Vca fuerza y 125 Vcd control, altitud máxima operación 1.000 msnm. Distancia de fuga 5 kV/cm. Sin cuchilla de puesta a tierra manual. Según especificación IEC/ANSI.	2,00	15.078,36 €	30.156,72 €	
1.03	Ud. Suministro y montaje de Transformador de corriente para servicio Intemperie con aislamiento interno de papel impregnado en aceite y externo de porcelana, clase de aislamiento 138 kV, relación de transformación 1.200-600/5-5 A, con dos devanados en el secundario, uno de protección clase C-400 y uno de precisión de 0,3 W, B0, con NBAI de 650 kV, distancia de fuga de 5 mm/kV H, altitud máxima de operación 1.000msnm.	3,00	11.546,25 €	34.638,74 €	
	Total Capítulo 1.-				109.927,56 €
Capítulo 2: TRANSFORMADORES Y REACTANCIAS					
2.01	Ud. Suministro y montaje de transformador trifásico de potencia reductor de 32/40 MVA, hasta 65°, ONAN/ONAF 138/20 KV, 60 Hz., Dym11, cambiador de tomas de regulación manual para operación SIN carga en lado de 138 kV, incluyendo: Pruebas tipo, Pruebas de impulso, Pruebas de elevación de temperatura en ONAF, Pruebas de descargas parciales según ANSI.	1,00	971.337,38 €	971.337,38 €	
2.02	Ud. Suministro y montaje de resistencia trifásica para neutro (PAT) de transformador de 32/40 MVA, con corriente inicial de 400 A, 10s de descarga, en sistema de 12,5 kV, para olms, temperatura de 760 ° en el punto más caliente. Resistencia fabricada y probada de acuerdo a la norma IEEE-32. Incluye torre de montaje para una altura de 2 metros.	1,00	9.874,73 €	9.874,73 €	
2.03	Ud. Suministro y montaje de juego de 3 conectores para cables de 24 kV.	3,00	523,43 €	1.570,30 €	
2.04	Ud. Suministro y montaje de caja de centralización de señales para transformador de potencia incluyendo bases fusibles, canaleta, resistencia de caldeo, termostato, bornas, etc.	1,00	2.066,01 €	2.066,01 €	
2.05	Ud. Suministro y montaje de armario de interconexión reactancia del transformador de potencia incluyendo bases fusibles, canaleta, resistencia de caldeo, termostato, bornas, etc.	1,00	0,00 €	0,00 €	
	Total Capítulo 2.-				984.848,42 €
Capítulo 3: BATERIAS DE CONDESADORES Y AUTOVÁLVULAS					
3.01	Ud. Suministro y montaje de batería automática de condesadores de 4,8 MVAR, 16,5kV, 50 Hz.	0,00			
3.02	Ud. Suministro y montaje de 3 pararrayos-autoválvulas de óxido metálico, clase estación para un sistema de 138 kV, tensión de designación 120 kV, tensión máxima de operación continua (MCOV) 120 kV, corriente de descarga nominal 10 kA, nivel de aislamiento al impulso 650 kV cresta, con onda 8/20 micro segundos. (TOV) 138 kV, diseñado para una altitud máxima de 1.000 msnm, conforme a especificación CFE-VA400-17	1,00	9.381,68 €	9.381,68 €	
3.03	Ud. Suministro y montaje de juego de 3 conectores para cables de 24 kV.	0,00	0,00 €	0,00 €	



SITRAM
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN UASD
AIS P: V=145KV, Vp=138 KV, 1X40 MVA

Part.	CONCEPTO	UDS.	Total Unitario (€)	Total (€)	TOTALES
3.04	Ud. Suministro de estructura metálica, galvanizada por inmersión en caliente, fabricada con perfiles estructurales según normas ASTM, para ser usadas en las estructuras mayores y menores de la subestación	1,00	34.077,16 €	34.077,16 €	
	Total Capítulo 3.-				43.458,84 €
	Capítulo 4: CELDAS 24 KV				
4.01	Ud. Suministro y montaje de Tablero de media tensión tipo metálica de 24 kV, 1.200 A en barras y seccionadores TR, 1.200 A en alimentadores, 25 kA, barra simple, tensión de control 125 Vdc y 220/127 Vac; fuerza y calefacción, de acuerdo a la especificación CFE-V600039 con las siguientes celdas: - 1 Celda con interruptor en vacío 20KV de acomoda de transformador. - 2 Celdas con interruptor en vacío 20 kV de salidas a alimentadores.	1,00	124.230,68 €	124.230,68 €	
4.02	Ud. Suministro y montaje de juego de 3 conectores para cables de 24 kV de 1.250 A	2,00	1.477,32 €	2.954,64 €	
4.03	Ud. Supervisión y montado de celdas y ensayo dieléctrico	1,00	12.029,42 €	12.029,42 €	
	Total Capítulo 4.-				139.214,74 €
	Capítulo 5: BAJA TENSIÓN				
5.01	Ud. Suministro y montaje de instalación de alumbrado compuesto por lámparas de vapor de sodio, alta presión 250 W, condulets, fotoceldas, cables en diferentes calibres, tuberías conduit, etc. Lámpara fluorescente 2 x 38 W y materiales plást. (Apagadores y contactos 3F, tuberías, cajas tipo FS, pernos, taquetes, cables, condulets), y material necesario para mantener los niveles de iluminación recomendados en el plano y cuadro eléctrico de la subestación.	1,00	1.029,09 €	1.029,09 €	
	Total Capítulo 5.-				1.029,09 €
	Capítulo 6: VARIOS				
6.01	Suministro de materiales para el sistema de tierras que incluye: cable de Cu desnudo 4/0 AWG, conexiones soldables, accesorios, cable de pararrayos clase II, punta de pararrayos de 0,91 m de longitud. Cable de guarda de acero de 3/8 de diámetro herrajes, puntas pararrayos de 3 metros de longitud y accesorios.	1,00	12.954,83 €	12.954,83 €	
6.02	Pruebas preoperativas a equipos, sistemas y subestación en conjunto, realizadas por personal especializado para todos los equipos incluidos en la cotización	1,00	38.563,91 €	38.563,91 €	
6.03	Montaje de todos los equipos de alta y media tensión, servicios auxiliares, sistema de tierras, alumbrado, tendido de cables conductores, control y fuerza, herrajes, conectores y aisladores incluidos en la oferta por personal especializado.	1,00	140.995,59 €	140.995,59 €	
6.04	Suministro de Cable 795 MCM ACSR para bus de AT y tubo de Aluminio de 2" IPS de diámetro, cadenas de aisladores, aisladores tipo postes requerido, conectores, herrajes de tensión y suspensión, grapas, conectores y demás accesorios requeridos para la inst.	1,00	12.139,44 €	12.139,44 €	
6.05	Suministro de Cable de Control multiconductor PVC+PVC 600 V del tipo normal blindado en diferentes calibres, tubería conduit pared gruesa fierro galvanizado en diferentes diámetros, curvas y chardas de aluminio.	1,00	13.715,85 €	13.715,85 €	
6.06	Cables de energía de Aluminio calibre 750 MCM 15 kV, aislamiento XLP 100% material adicional incluyendo terminales termoretáctiles, conos de alivio 15 kV p/cab 750 MCM, EPR zapatas, tomillería y charolas.	1,00	74.459,03 €	74.459,03 €	
6.07	P. A. Medición de tensiones de paso y contacto y resistencia de tierra en la Subestación.	1,00	0,00 €	0,00 €	



SITRAM
 AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN UASD
 AIS P Vn=145KV, Vs=138 KV, 1 X 40 MVA

Part.	CONCEPTO	UDS.	Total Unitario (€)	Total (€)	TOTALES
6.08	P. A. Ingeniería de desarrollo y detalle del proyecto, incluido proyectos oficiales. No se incluye tasas, visado, etc.	1,00	68.351,06 €	68.351,06 €	
	Total Capítulo 6.-				361.179,72 €
	Capítulo 7: SISTEMA DE CONTROL Y COM.				
7.01	P. A. Cableado de control	1,00	17.584,87 €	17.584,87 €	
7.02	Tablero de control, protección y medición para la subestación eléctrica en barra simple, 1 bahía de transformador de potencia 3240 MVA con protección (87T, 50/51T, 51N, 32).	1,00	52.230,38 €	52.230,38 €	
	Total Capítulo 7.-				69.815,25 €
TOTAL PRESUPUESTO EUROS (€)					1.709.473,61 €

INSTALACIÓN UASD		
Capítulo 1: CELDAS AIS 145 KV P		109.927,56 €
Capítulo 2: TRANSFORMADORES Y REACTANCIAS		984.848,42 €
Capítulo 3: BATERIAS DE CONDESADORES Y AUTOVÁLVULAS		43.458,84 €
Capítulo 4: CELDAS 24 KV		139.214,74 €
Capítulo 5: BAJA TENSIÓN		1.029,09 €
Capítulo 6: VARIOS		361.179,72 €
Capítulo 7: SISTEMA DE CONTROL Y COM.		69.815,25 €
TOTAL-INSTALACIÓN UASD:		1.709.473,61 €

El presente presupuesto asciende a la cantidad de:

UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS.

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Nuestro alcance de suministro, así como las cantidades de los equipos, son única y exclusivamente los que se integran e indican en esta oferta, si por algún motivo estos se modifican se deberá considerar un ajuste de precios
 No se incluyen ningún tipo de pago a Compañía Suministradora de Electricidad.
 No se incluye ningún tipo de impuestos.
 No se contempla ningún tipo de retenciones.
 No se incluye ningún tipo de proyecto ni pago de tasas para la legalización de las instalaciones descritos en el presente presupuesto.



SITRAM
OBRA CIVIL (PLANTA EMERGENCIA, ISABELA, UASD Y LÍNEA AEREA
138KV)

Part.	CONCEPTO	UDS.	Total Unitario (€)	Total (€)	TOTALES
Capítulo 1: OBRA CIVIL CENTRAL EMERGENCIA					
5.1	Obra Civil Subestación completa compuesta por:	1,00	950.747,95 €	950.747,95 €	
	Relleno de Caliche Compactado				
Dia	Replanteo Topográfico		7,00		
m3	Cargulo De Caliche Con Equipos		1.199,82		
m3	Acumulo De Material De 0 A 20KM		1.199,82		
m3	Conformación De Caliche Con Equipos		1.199,82		
m3	Compactación De Caliche Con Equipos		1.199,82		
Ud	Prueba De Compactación Con Gamma-densímetro		1,00		
	Nave Principal				
Dia	Replanteo Topográfico		12,00		
m3	Excavación en Caliche Manual		124,80		
m3	Zapatas de Hormigón Armado 200x200x80 Fc180 Kg/cm2		76,80		
m3	Relleno de Reposición Caliche Suelto a Mano		48,00		
Ud	Juego de 4 pernos roscados con tuercas hexagonales		24,00		
m3	Pedestal de 45x45		3,40		
m2	Piso de Hormigón Armado Fc 210 Kg/cm2 H=15. Pulido con Paletas Motorizadas.		643,32		
m2	Piso de Hormigón Armado Fc 210 Kg/cm2 H=30. Pulido con Paletas Motorizadas.		462,76		
m	Corte y Sellado de Juntas de Contracción en Pisos de Hormigón.		706,08		
m	Junta de Aislamiento en Losa de Hormigón Esp=20cm		294,24		
m	Guarderas y Dovelas		141,22		
Ud	Izaje de Estructuras Metálicas H=25'		1,00		
Ud	Edificio Buffer 156' 3"x76' 3"x32' 10" Pre-Engineered Building. Viento = 140 MPH		1,00		
	Tanques de Almacenamiento de Combustible				
Dia	Replanteo Topográfico		2,00		
m3	Excavación en Caliche Manual		19,45		
m3	Relleno de Reposición Caliche Suelto a Mano		13,37		
m3	Muros 20cm Fc 210 Kg/cm2		10,53		
m3	Zapata Muro 60x25 Fc 180 Kg/cm2		6,08		
m2	Base de Hormigón Armado Fc 210 Kg/cm2		100,84		
Ud	Tanque de 10000 Gal de Acero		3,00		
	Muros de Bloques División				
m3	Excavación en Caliche Manual		11,73		
m3	Relleno de Reposición Caliche Suelto a Mano		8,28		
m3	Zapata Muro 60x25 Fc 180 Kg/cm2		3,45		
m2	Bloques de Hormigón de 8" Bajo Nivel de Piso		13,80		
m2	Bloques de Hormigón de 8" Sobre Nivel de Piso		69,00		
	Ventanas				
Ud	Drainable Stationary Louvers With Miami-Dade County Hurricane Acceptance 144"x176" for Air Intake		18,00		
Ud	Drainable Stationary Louvers With Miami-Dade County Hurricane Acceptance 144"x160" for Exhaust		18,00		
	Portaje				
Ud	Puerta KSM Corredera 280x280cm		1,00		
Ud	Puerta Pealonal		2,00		
Ud	Puertas Enrollables HR 120 Classic Modelo Logistic 369,5x505cm		2,00		
Ud	Puerta Cortaviento HBS 60-1 100x210cm		2,00		
Ud	Cristales Polydur 7mm Cortaviento 200x120cm para muro de hormigón de 20cm.		8,00		
Total Capítulo 1.-				950.747,95 €	



SITRAM
OBRA CIVIL (PLANTA EMERGENCIA, ISABELA, UASD Y LINEA AEREA
138KV)

Part.	CONCEPTO	UDS.	Total Unitario (€)	Total (€)	TOTALES
Capítulo 2: OBRA CIVIL SE ISABELA					
8.01	Obra Civil Subestación principal 138/20 kV, incluyendo trabajos preliminares, cimentación para todas las estructuras mayores y menores, cimentación del transformador de potencia, cuadro de control, y tablero de MT, banco y cargador de baterías, así como malla ciclónica perimetral junto con sus accesos, conductos de control, fuerza y alumbrado, trincheras, registros eléctricos de control y fuerza y pisos terminados de grava. Incluido plataforma, terracerías y sistema de seguridad física de la subestación.	1,00	472.903,78 €	472.903,78 €	
	Total Capítulo 2.-				472.903,78 €
Capítulo 3: OBRA CIVIL S. E. UASD					
8.01	Obra Civil para la ampliación de una bahía en la Subestación principal existente de 138/20 kV, incluyendo trabajos preliminares, cimentación para todas las estructuras mayores y menores, cimentación del transformador de potencia, cuadro de control, y tablero de MT, así como malla ciclónica perimetral junto con sus accesos, conductos de control, fuerza y alumbrado, trincheras, registros eléctricos de control y fuerza y pisos terminados de grava.	1,00	190.820,82 €	190.820,82 €	
	Total Capítulo 3.-				190.820,82 €
TOTAL PRESUPUESTO EUROS (€)					1.614.472,55 €
OBRA CIVIL					
	Capítulo 1: OBRA CIVIL CENTRAL EMERGENCIA				950.747,95 €
	Capítulo 2: OBRA CIVIL SE ISABELA				472.903,78 €
	Capítulo 3: OBRA CIVIL S. E. UASD				190.820,82 €
	TOTAL OBRA CIVIL.-				1.614.472,55 €

El presente presupuesto asciende a la cantidad de:

UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Nuestro alcance de suministro, así como las cantidades de los equipos, son única y exclusivamente los que se integran e indican en esta oferta, si por algún motivo estos se modifican se deberá considerar un ajuste de precio.
No se incluyen ningún tipo de pago a Compañía Suministradora de Electricidad.
No se incluye ningún tipo de impuestos.
No se contempla ningún tipo de retenciones.
No se incluye ningún tipo de proyecto ni pago de tasas para la legalización de las instalaciones descritas en el presente presupuesto.

APÉNDICE 3

Formato de solicitud de pago

La solicitud de pago de la Contratista a la Empleadora deberá presentar como mínimo:

- (a) la fecha,
- (b) nombre, dirección e identificación fiscal de la Contratista,
- (c) nombre y dirección de la Empleadora,
- (d) Información fiscal de la Contratista,
- (e) la mención a este Contrato,
- (f) motivo del pago solicitado: suministro o montaje
- (g) una referencia de los hitos alcanzados y la fecha en la que se alcanzó cada uno de los avances referenciados para suministro o montaje,
- (h) motivo / cantidad / moneda del pago solicitado,
- (i) los métodos de pago aplicables a la solicitud establecida

Fin del Apéndice 3.



APÉNDICE 4

Condiciones de Recepción de la Obra

1. Condiciones de Recepción de la Obra

Las siguientes condiciones serán consideradas como Condiciones para la Recepción de la Obra, y las obras serán consideradas como concluidas siempre y cuando:

- a. La obra ha sido concluida de acuerdo con el Contrato, con excepción de obras menores que no afecten la seguridad, operación y operabilidad de las obras y esté indicado en la lista de pendientes.
- b. Las obras estén ejecutadas, de acuerdo con la oferta de la Contratista, que deberá cumplir con los requisitos mínimos de ejecución.
- c. Las pruebas de cumplimiento, han sido concluidas y aprobadas de acuerdo con el artículo 46, el Equipo de pruebas ha sido retirado y la Planta ha sido puesta en marcha según los requisitos especificados en el Contrato.
- d. Los consumibles, materiales, partes de repuestos y herramientas especiales requeridas por el Contrato, están presentes en el lugar y almacenadas de acuerdo con los requerimientos del contrato.
- e. Se permitirá la recepción y entrega de manera parcial, individualizando las consecuencias previstas en el Contrato acerca de las retenciones y Garantía de Fiel Cumplimiento para cada parte. En consecuencia, se deberá abonar el monto de las retenciones correspondientes a cada una de las secciones terminadas por la Contratista y recibidas por la Empleadora. La Contratista deberá presentar la Garantía prevista por la parte decepcionada.

Fin del Apéndice 4



APÉNDICE 5

Acceso de la Contratista después de la Recepción de la Obra

La Recepción de la Obra señala el punto en el tiempo en el cual el control del Sitio y de las Obras y el riesgo de pérdida y daño a las Obras, pasa de la Contratista a la Empleadora. Consecuentemente, la Contratista debe coordinar con la Empleadora el acceso de la Contratista al Sitio.

La Contratista puede, entre otras cosas, solicitar su acceso a:

- (a) Todos los puntos en la Lista de pendientes
- (b) Remediar defectos durante el periodo de garantía
- (c) Repetición de las pruebas y mediciones no aprobadas con anterioridad a la Recepción de la Obra o con el fin de obtener un mejor resultado y de tal modo señalar cualquier defecto durante la ejecución, o
- (d) Pruebas de cumplimiento señaladas para ejecutarse después de la Recepción de la Obra.

En este punto en el tiempo, las obras pueden estar en operación; no obstante, la Contratista podría solicitar razonablemente que las Obras (o parte de ellas) sean clausuradas por periodos potencialmente prolongados e inciertos con el fin de ejecutar las soluciones a las obras. Por lo tanto, a menos que se acuerde de otra forma, las siguientes provisiones serán aplicables:

1 Derecho de acceso de la Contratista después de la Recepción de la Obra

No obstante que la Recepción de la Obra ha ocurrido y el cuidado del Sitio ha pasado a manos de la Empleadora, la Contratista tendrá el derecho de acceder al Sitio y a las Obras según sea requerido por la Contratista con el fin de cumplir con sus obligaciones, o para ejercer sus derechos en este Contrato, todo de acuerdo con los procedimientos puestos en marcha en este Apéndice 5 independientemente de que las partes estén en disputa.

2 Reconocimientos mutuos

La Contratista aprecia y reconoce que las Obras están en operación y que cualquier acceso de la Contratista que impide o retrasa la operación de las Obras es onerosa a la Contratista. La Empleadora aprecia y reconoce que la Contratista requiere acceso a las Obras para ejecutar sus obligaciones o ejercer sus derechos suscritos en este Contrato y que impedir a la Contratista hacerlo es oneroso a la Contratista.

3 Obligación de la Contratista de notificar

En cualquier momento la Contratista puede determinar que si se requiere acceso a las Obras, deberá ser notificado a la Empleadora, declarando:

- (a) El propósito para el cuál se solicita el acceso;
- (b) La obra a ser ejecutada;
- (c) La cantidad de personal para quienes se solicita el acceso y la maquinaria, herramientas y equipo de la Contratista a ser llevados al Sitio;
- (d) Sin importar si se requiere la clausura del Proyecto o las Obras o cualquier parte de ellas o si la clausura es requerida, se deberá especificar una descripción detallada de la naturaleza y duración de la clausura; y
- (e) La fecha o las fechas para las cuales se solicita el acceso, que será concedido, a menos que se trate de una emergencia, no menos de tres (3) días después de su notificación.

4 Solicitud de acceso para clausura del Proyecto o las Obras o cualquier parte de ellas.

El derecho de acceso de la Contratista debe incluir el derecho a solicitar una clausura o una reducción en la operación de las Obras. Cualquier modificación o reparación que se solicite hacer a la Contratista se hará con la mínima interferencia en la operación de las Obras y las reducciones o clausuras de las Obras solo serán solicitadas cuando sea necesario. La Empleadora dará acceso en un plazo no mayor a cinco (5) días de la solicitud.

5 Solicitud de acceso para la corrección de defectos.

Si la Contratista es requerida para corregir defectos, de conformidad con el artículo 49, la Empleadora deberá, a menos que se acuerde de otra manera, conceder dicho acceso en un plazo no mayor de cinco (5) días.

Fin del Apéndice 5.



APÉNDICE 6

Las Pruebas de Rendimiento

1. Principio

La Prueba o Pruebas de Rendimiento están hechas con la intención de proporcionar a las Partes una oportunidad para revisar la condición y rendimiento de las Obras, antes de la Recepción de la Obra y así permitir a la Empleadora que esté conforme con que las Obras han sido ejecutadas de acuerdo con el Contrato.

2. Metodología de las Pruebas de Rendimiento

Las Pruebas de Rendimiento a ser ejecutadas para sección de las obras, son descritas bajo el concepto de Pruebas y Comisión. la Contratista deberá proporcionar a la Empleadora la metodología para llevar a cabo la Prueba de Rendimiento en un periodo que no rebase los 90 días antes de que se programe la primera etapa de las Pruebas de Rendimiento. A menos de que se acuerde lo contrario con las Partes, la metodología deberá describir:

- (a) los procedimientos a realizar;
- (b) el propósito de cada procedimiento a realizar;
- (c) la fecha y duración estimada de cada procedimiento que se prevé y la secuencia de todos los procedimientos;
- (d) si los resultados deben ser medidos:
 - (i) el equipo de la Contratista que se empleará para la medición;
 - (ii) la documentación correspondiente de la Contratista de acuerdo con la cual los resultados establecerán; y
 - (iii) cualquier tolerancia, corrección o ajuste que se aplique (por ejemplo, condiciones ambientales, estaciones del año, etc.) a ser aplicados.
- (e) si la Empleadora está comprometida a cumplir con cualquier obligación con el propósito de permitirle a la Contratista realizar el procedimiento, la Contratista deberá especificar el tiempo, la duración y la naturaleza reales de la obligación de la Empleadora en la medida de que por el contrario no se estipule en el Contrato; y
- (f) los reportes y protocolos para establecerse con respecto a cada proceso.

3. Acuerdo de la Metodología

En caso de que ninguna metodología se acuerde entre las Partes, entonces se deberá aplicar la metodología que la Contratista propuso. En tal caso, la Empleadora deberá tener derecho a oponerse a la metodología que la Contratista propuso sólo si:

- (a) no se ajusta a los estándares de la metodología estipulada en el Contrato (en caso de que exista); o
- (b) no proporciona una metodología para asesorar las propiedades de las Obras que la Contratista requiera que se asesoren (en caso de que así sea); o
- (c) por el contrario, no esté en conformidad con el Contrato; o
- (d) obviamente no están en conformidad con la Práctica de la Buena Industria; o


La Empleadora deberá levantar sus objeciones en un periodo de 30 días después de haber recibido la metodología propuesta por la Contratista; y proponer una metodología alternativa razonable.

En caso de que la Contratista y la Empleadora no puedan acordar sobre una metodología, dentro de los siguientes 30 días, las Partes deberán referir la discusión del CMSC.

4. Tiempo de entrega del Reporte(s) de la Prueba de Rendimiento

A menos que de otra manera, se especifique o se acuerde algo entre las Partes, la Contratista deberá proporcionar a la Empleadora el reporte de cada Prueba de Rendimiento terminada inmediatamente después de que la Contratista haya finalizado o haya recibido dicho reporte. Si la naturaleza del proceso era asesorar si las Obras o parte de las mismas lograran un cierto nivel de rendimiento, el reporte claramente deberá declarar el nivel de rendimiento alcanzado, así como sea que se haya logrado o no el nivel de rendimiento requerido.

Fin del apéndice 6.



APÉNDICE 7

Condiciones para la Aceptación Definitiva

1 Condiciones para la Aceptación Definitiva

- (a) Las Obras han sido completadas de acuerdo con el contrato.
- (b) Los puntos de la Lista de Pendientes, si los hay, han sido completados como ha sido requerido.
- (c) El Periodo de Corrección de Defectos ha expirado y la obligación de la Contratista según el artículo 49 ha sido llevada a cabo.
- (d) Se han entregado la versión final de los dibujos de construcción y los manuales.
- (e) Se cuenta con los Certificados de Aceptación Provisional de todas las Secciones.

Fin del Apéndice 7

APÉNDICE 8

Requisitos de la Empleadora

Los requisitos de la empleadora están definidos en su totalidad en los Términos de Referencia y en las Especificaciones Técnicas suministradas por la Empleadora a propósito de la Licitación y se completan y definen en este contrato.

Requisitos de la Contratista

Los requisitos de la Contratista están definidos en su totalidad en su oferta de fecha 17 de julio de 2006 y sus modificaciones.



Fianza de Pago de Anticipo
Garantía de Pago Adelantado

Ejemplo de Fianza de Pago de Anticipo

Garantía de Pago Adelantado

Por orden de [indíquese el nombre del Vendedor] (en adelante, el "Vendedor"), [banco europeo de primera clase] (en adelante, el "Avalista"), constituye mediante el presente documento una garantía de pago adelantado (en adelante, la "Garantía") a favor de [indíquese el nombre del Beneficiario] (en adelante, el "Beneficiario"). El Avalista y el Beneficiario se denominarán en el presente documento y de forma conjunta las "Partes".

El [indíquese la fecha] formalizaron el Vendedor y el Beneficiario el contrato número [indíquese el número] para el suministro de [identifíquese el equipo] y los servicios asociados por un precio total de [indíquese el importe] € ([indíquese el importe en letras] euros) (en adelante, el "Contrato"). De conformidad con lo dispuesto en el Contrato, el Beneficiario se obligó a realizar a favor del Vendedor un pago adelantado por importe de [indíquese el importe] € ([indíquese el importe en letras] euros) (en adelante, el "Pago Adelantado"). Esta Garantía se ofrece al Beneficiario como sistema de seguridad de que éste reciba del Vendedor el reembolso total o parcial del Pago Adelantado en conformidad con lo estipulado en el Contrato.

En consecuencia, las partes han alcanzado los siguientes pactos:

El Avalista garantiza ante al Beneficiario el reembolso total o parcial del Pago Adelantado hasta la cantidad máxima total de [indíquese el importe] € ([indíquese el importe en letras] euros) (en adelante, "Importe Máximo de Responsabilidad").

De conformidad con las condiciones de esta Garantía, el Avalista, una vez recibida del Beneficiario una solicitud por escrito a tal efecto (en adelante, la "Solicitud"), deberá pagar al Beneficiario el importe que éste reclame, o bien deberá liberarlo de la obligación del pago de dicho importe.

El Beneficiario sólo podrá realizar una reclamación de conformidad con esta Garantía si proporciona al Avalista una declaración por escrito en la que indique el incumplimiento específico del contrato en que haya incurrido el Vendedor en el que el Beneficiario se base para reclamar el pago del importe solicitado.

La solicitud deberá estar firmada por dos personas debidamente designadas por el Beneficiario y deberá enviarse por correo certificado. También deberá incluirse en la solicitud una confirmación por escrito de un banco de reconocido prestigio internacional en la cual se declare que las personas que la suscriben están debidamente autorizadas para ello.

Esta Garantía entrará en vigor en cuanto se abone el pago adelantado en la cuenta bancaria del Vendedor y éste pueda disponer libremente de dicho importe.

Esta Garantía se extinguirá inmediatamente en cuanto se produzca cualquiera de las siguientes situaciones (cada una de las cuales constituye una "Causa de Terminación Contractual):

1. Si se paga el Importe Máximo de Responsabilidad de conformidad con esta Garantía.
2. Si se devuelve el documento de Garantía original.
3. Si transcurren seis (6) meses de la entrada en vigor de los convenios financieros.

Cualquier solicitud planteada en relación con la presente Garantía deberá ser recibida por el destinatario antes del final de la fecha de Causa de Terminación Contractual.

Asimismo, esta Garantía se extinguirá en la medida en que se produzca cualquiera de las siguientes situaciones

1. Si se abona una parte o varias del Importe Máximo de Responsabilidad.
2. Si el Contratista cumple todas sus obligaciones o una parte de ellas según lo estipulado en el Contrato, en cuyo caso el Importe Máximo de Responsabilidad se verá reducido en el por ciento del importe que figure en la factura contra la presentación por parte del Contratista de una copia de la factura y del documento de transporte asociado.

Todas las obligaciones y responsabilidades del Avalista dejarán inmediatamente de tener efecto en el momento en que se produzca una Causa de Terminación Contractual. En tal caso, el Beneficiario deberá devolver al Avalista el original de esta Garantía.

De conformidad con las disposiciones legales aplicables, el Beneficiario no podrá ceder ni transferir de ningún modo el beneficio obtenido a raíz de esta Garantía, ni ninguno de los derechos, deberes y obligaciones establecidos en ella, sin el previo consentimiento por escrito del Avalista.

Esta Garantía sólo podrá ser enmendada, modificada o complementada mediante un instrumento escrito firmado por y en nombre de cada una de las partes. La obligación anterior solo podrá ser omitida en caso de que así lo disponga otro instrumento por escrito firmado por y en nombre de cada una de las Partes.

Cualquier notificación relacionada con la Garantía deberá dirigirse únicamente a las direcciones mencionadas con anterioridad.

Esta Garantía se regirá e interpretará de conformidad con la legislación de Francia, excluyendo la aplicación de normas del derecho internacional privado que pudiesen llevar a la aplicación de otros ordenamientos.

Para la resolución de cualquier reclamación contra el Avalista que pudiera derivarse de la presente Garantía, las partes acuerdan someterse expresamente a los juzgados y tribunales de la ciudad de París (Francia) con renuncia a cualquier otro fuero general o especial que les pudiera corresponder.

[Lugar], [fecha]:

Firma (o firmas) del Avalista

Fin del Apéndice 9

**Fianza de Fiel Cumplimiento
Garantía de Cumplimiento**

Por orden de [indíquese el nombre del vendedor] (en adelante, el "Vendedor"), [Banco europeo de primera clase] (en adelante, el "Avalista"), constituye mediante el presente documento una garantía de cumplimiento (en adelante, la "Garantía") a favor de [indíquese el nombre del beneficiario] (en adelante, el "Beneficiario"). El Avalista y el Beneficiario se denominarán de forma conjunta las "Partes".

El [indíquese la fecha] formalizaron el Vendedor y el Beneficiario el contrato número [indíquese el número de contrato] para el suministro de [identifíquese el equipo] y los servicios asociados (dicha entrega y servicios se denominarán de forma colectiva "Cumplimiento del Vendedor") por un precio total de [indíquese el importe] € ([indíquese el importe en letras] euros) (en adelante, el "Contrato"). De conformidad con lo dispuesto en el Contrato, el Vendedor se obligó a formalizar a favor del Beneficiario una garantía de cumplimiento por importe de [indíquese el importe] € ([indíquese el importe en letras] euros) como mecanismo de seguridad para el cumplimiento del Vendedor en relación con lo dispuesto en el Contrato.

En consecuencia, las Partes han alcanzado los siguientes pactos:

El avalista garantiza ante al Beneficiario el pago de un importe hasta la cantidad máxima de [indíquese el importe] € ([indíquese el importe en letras] euros) como importe máximo total (en adelante, "Importe Máximo de Responsabilidad").

De conformidad con las condiciones de esta Garantía, el Avalista, una vez recibida del Beneficiario una solicitud por escrito a tal efecto (en adelante, la "Solicitud"), deberá pagar al Beneficiario el importe que éste reclame, o bien deberá liberarlo de la obligación del pago de dicho importe.

El Beneficiario sólo podrá realizar una reclamación de conformidad con esta Garantía si proporciona al Avalista una descripción por escrito relativa grado de cumplimiento del Vendedor en la que especifique en qué medida ha incurrido éste en incumplimiento.

La solicitud deberá estar firmada por dos personas debidamente designadas por el Beneficiario y deberá enviarse por correo certificado. También deberá incluirse en la solicitud una confirmación por escrito de un banco de reconocido prestigio internacional en la cual se declare que las personas que la suscriben están debidamente autorizadas para ello.

Esta Garantía se extinguirá inmediatamente en cuanto se produzca cualquiera de las siguientes situaciones (cada una de las cuales constituye una "Causa de Terminación Contractual"):

1. Si se paga el Importe Máximo de Responsabilidad de conformidad con esta Garantía.
2. Si se devuelve el documento de Garantía original.
3. Si transcurre el día de la Toma de Control de la Obra o de sus secciones recepcionadas.



Cualquier solicitud planteada en relación con la presente Garantía deberá ser recibida por el destinatario antes del final de la fecha de Causa de Terminación Contractual.

Además, esta Garantía se extinguirá en la medida en que se abone alguna fracción del Importe Máximo de Responsabilidad.

Todas las obligaciones y responsabilidades del Avalista dejarán inmediatamente de tener efecto en el momento en que se produzca una Causa de Terminación Contractual. En tal caso, el Beneficiario deberá devolver al Avalista el original de esta Garantía.

De conformidad con las disposiciones legales aplicables, el Beneficiario no podrá ceder ni transferir de ningún modo el beneficio obtenido a raíz de esta Garantía, ni ninguno de los derechos, deberes y obligaciones establecidos en ella, sin el previo consentimiento por escrito del Avalista.

Esta Garantía sólo podrá ser enmendada, modificada o complementada mediante un instrumento escrito firmado por y en nombre de cada una las Partes. La obligación anterior solo podrá ser omitida en caso de que así lo disponga otro instrumento por escrito firmado por y en nombre de cada una de las Partes.

Cualquier notificación relacionada con la Garantía deberá dirigirse únicamente a las direcciones mencionadas con anterioridad.

Esta Garantía se registrará e interpretará de conformidad con la legislación de Francia, excluyendo la aplicación de normas del derecho internacional privado que pudiesen llevar a la aplicación de otros ordenamientos.

Para la resolución de cualquier reclamación contra el Avalista que pudiera derivarse de la presente garantía, las partes acuerdan someterse expresamente a los juzgados y tribunales de la ciudad de Paris (Francia) con renuncia a cualquier otro fuero general o especial que les pudiera corresponder.

[Lugar], [fecha]:

Firma (o firmas) del Avalista

Fin del Apéndice 10

Condiciones de Garantía

1.1 Objeto de la Garantía

La Garantía aquí descrita se aplica sobre la totalidad de los equipamientos, materiales, software de naturaleza duradera -obra permanente- en adelante el objeto, incluidos en el contrato de suministro de las instalaciones fijas llave en mano para la Línea 1 del Metro de Santo Domingo, independientemente de que fuesen de la propia fabricación del Contratista, o bien, subcontratadas por el Contratista a terceros.

La Garantía no se aplica a la Obra Provisional o equipamientos, materiales y software de carácter temporal que la Contratista utilizase únicamente como medios propios auxiliares durante la ejecución de la Obra, sin que pasasen a ser suministro permanente a la Empleadora.

Asimismo, la Garantía no se aplica para cualesquiera partes del Objeto que fuesen utilizadas por la Empleadora para un uso distinto de aquél para el que fueron suministradas e instaladas por la Contratista como parte integral de la Línea 1 del Metro de Santo Domingo; incluyéndose pero no estando limitada ésta exclusión al posible caso de que la Empleadora hubiese vendido o cedido partes del Objeto a terceros, para usos distintos al originalmente previsto como parte integral de la Línea 1 del Metro de Santo Domingo.

1.2 Garante

La Contratista será el garante del correcto cumplimiento de las obligaciones de Garantía aquí expuestas, ante el titular de la Garantía, descrito más adelante.

1.3 Titular de la Garantía

La Empleadora será la titular de la Garantía aquí descrita, durante la vigencia de la Garantía.

La Empleadora podrá ceder sus derechos, total o parcialmente, a otros beneficiarios de la Garantía, que pasarán a ser también titular(es) de la Garantía, siempre y cuando esta cesión se realice por escrito y con copia a la Contratista, y siempre y cuando el uso de las Obras sigan siendo aquél para el que fueran suministradas e instaladas en el marco del presente Contrato.

La cesión de los derechos de la Garantía por la Empleadora a terceros será efectiva a partir de la recepción por el Garante del Aviso Escrito al respecto, y no afectará ni alargará de modo alguno el periodo de vigencia de la Garantía que ese momento fuese aplicable.

Titular y Garante son, colectivamente "las partes".

1.4 Derechos del Titular de la Garantía

Durante el periodo de vigencia de la Garantía y salvo para las Exclusiones a la Garantía descritas más adelante, la Contratista garantiza a la Empleadora que las Obras estarán libres de defectos en materiales, mano de obra, y programación y / o configuración que afectasen el uso que para el Objeto haya sido definido en el Contrato entre las partes.

Por consiguiente, durante el periodo de vigencia de la Garantía, el titular de la misma tendrá derecho a:

- a) La reparación totalmente gratuita, (mantenimiento de segundo nivel) por el Garante, de los vicios o defectos originarios que se manifestasen durante el uso normal del Objeto, debiendo el Garante asumir todos los costos directos de tal reparación, incluyendo los costos de materiales, mano de obra, recogida y entrega, embalaje y envío, programación y configuración hasta que la parte defectuosa se devuelva a la Empleadora en condiciones de ser apta para su uso normal.
- b) En los supuestos en que, a criterio técnico del Garante, la reparación efectuada no fuese posible, y el Objeto no revistiese las condiciones óptimas para cumplir el uso a que estuviese destinado, el Titular de la Garantía tendrá derecho a la sustitución del objeto adquirido por otro de características idénticas o superiores.

1.5 Soporte técnico durante la Garantía

Durante el periodo de vigencia de la Garantía, el Garante se compromete a mantener en la República Dominicana a la estructura de apoyo necesario para atender las incidencias cubiertas por la Garantía.

Esta estructura de apoyo hará por una parte de enlace con las fábricas y talleres de reparación del Contratista y de sus suministradores, que podrán estar en otros países. Por otra parte, y como valor añadido adicional al Titular, esta estructura de apoyo cumplirá, sin cargo adicional para el Titular y en horarios normales de trabajo, las funciones de asesoría técnica post-venta, manifestándose este compromiso de la forma siguiente.

- o Aclarar al Titular cualquier duda que surgiese sobre la documentación técnica y / o sobre los objetos bajo el alcance de la Garantía.
- o Dar recomendaciones al Titular respecto a los niveles de repuestos a mantener en stock, así como de los procesos de mantenimiento, la gestión de averías e incidencias, etc.
- o Indicar al Titular cualesquiera mejoras que pudiesen plantear en los procesos de mantenimiento y /o de uso de los equipos suministrados por el Contratista, así como dar aviso al Titular de cualquier uso y /o mantenimiento indebido que fuesen observados por el Garante y que pudiesen dar lugar a Exclusiones a la Garantía según se explica más adelante.

1.6 Atención de primer nivel y proceso de reclamación bajo la Garantía

La restitución inicial del servicio, o atención de primer nivel (es decir, localización de la pieza averiada y sustitución de la misma por otro repuesto libre de defectos) correrá en cualquier caso a cargo de la Organización de Mantenimiento que la Empleadora contratase para tal fin, con los medios de respuesta de dicha Organización de Mantenimiento (repuestos, vehículos, técnicos y operarios, procedimientos de gestión y administración, etc.)

Si bien la atención de primer nivel será por la Organización de Mantenimiento, ésta podrá solicitar, para dicho mantenimiento correctivo de primer nivel, el apoyo técnico y asistencia in situ por la estructura de apoyo del Garante.

Una vez la Organización de Mantenimiento haya restablecido el servicio y desmontado las piezas defectuosas, aquellas cubiertas por la Garantía serán entregadas por la Titular al Garante con diligencia (72 horas), junto con el Parte de Avería correspondiente que incluya la reclamación escrita sobre la Garantía.

Tras verificar que las piezas afectadas están cubiertas por la Garantía, el Garante las reparará y devolverá al Titular con la mayor diligencia posible según descrito anteriormente, o bien, si la reparación no fuese técnicamente posible, las sustituirá por otras funcionalmente equivalentes o superiores. En este último caso la pieza defectuosa quedará en propiedad del Garante y la pieza nueva quedará en propiedad del Titular.

Si la Organización de Mantenimiento no dispusiese de un repuesto válido disponible para la atención de primer orden, este hecho se expondrá con claridad en el Parte de Avería correspondiente, resaltando ante el Garante la urgencia de la entrega de una nueva pieza válida.

1.7 Exclusiones a la Garantía

Durante el Periodo de Vigencia de la Garantía se definen las Exclusiones a la Garantía como aquellos daños, fallos o defectos en el funcionamiento de las Obras en que la necesidad de mantenimiento correctivo resulte de una o varias de las causas siguientes, no imputables a la Contratista:

- Daños causados por razones de Fuerza Mayor, tales como inundaciones, incendio, guerra, amotinamiento, huracanes o inclemencias climatológicas extremas, y otras causas que el Contrato entre las Partes establezca como casos de Fuerza Mayor.
- Daños causados por factores anómalos que no constituyen uso normal, como vandalismo, sabotaje, accidentes, irregularidades en el suministro eléctrico exterior de Medio o Alto Voltaje; así como mal uso, abuso, manipulación incorrecta, conservación o almacenamiento incorrecto, o mantenimiento insuficiente y/o inadecuado (incluyendo, pero no limitándose, a averías o desperfectos causados por el uso de repuestos y materiales no suministrados por la Contratista, así como, a averías que resulten de no haber aplicado el mantenimiento preventivo acordado con la Contratista, y de cuyo cumplimiento la Contratista tendrá derecho, en cualquier momento, a solicitar a la Organización de Mantenimiento de la Empleadora los registros y pruebas oportunos).

- Restitución de piezas consumibles o de desgaste, para las que haya expirado su vida útil normal (hecho que normalmente debería de haberse detectado en el mantenimiento preventivo, si bien pudieran darse casos en que no fuera así).
- La Contratista se reserva el derecho a rechazar la cobertura de la Garantía para piezas averiadas cuyo Parte de Avería no le fuese entregado dentro del plazo de tiempo de 72 (setenta y dos) horas de detectada la pieza defectuosa, o bien, si hubiese evidencia de que la pieza y/o el propio Parte de Avería hubiesen sido manipulados o cambiados.

De forma general, las Exclusiones a la Garantía no darán lugar a ninguna imputación de costo o responsabilidad a la Contratista, ni a ninguna prolongación de Garantía de los equipos afectados.

1.8 Plazo para Corregir Defectos y Vigencia de la Garantía

El Plazo para Corregir Defectos y de Vigencia de la Garantía será de (12) meses, contados individualmente para cualquier Sección o las Obras objeto del Contrato, desde la fecha en que efectivamente se produzca la Aceptación Provisional para esa Sección o las Obras, por alguna de las causas que se establezcan en el Contrato. La vigencia de la presente Garantía se entiende que es la vigencia del Plazo para Corregir Defectos referido en la Cláusula 49.1. En ningún caso el Plazo para Corregir Defectos continuará vigente por un plazo mayor a un año a partir de la Recepción de las Obras, de una Sección o del Objeto.

Los plazos aquí señalados serán válidos para cualquier reclamación de la Empleadora derivada de defectos, cualesquiera que sea su naturaleza e independientemente de la causa legal que le dé origen.

Fin del apéndice 11

APÉNDICE 12

Calendario de fechas contractuales y programa de ejecución

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Id	O	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	oct '0	nov '0	dic '0	ene '1	feb '1	mar '1	abr '1	may '1	jun '1	jul '1	ago '1	sep '1	oct '1	nov '1	dic '1	
1		ACTA INICIO OBRA	0 días	lun 13/11/06	lun 13/11/06																
2		C. E. GENERACIÓN	250 días	lun 13/11/06	vie 26/10/07																
3		GESTIÓN DE COMPRAS	15 días	lun 13/11/06	vie 01/12/06																
4		ACOPIO GRUPOS	180 días	lun 04/12/06	vie 10/08/07																
5		ACOPIO TRANSFORMADORES	160 días	lun 04/12/06	vie 13/07/07																
6		ACOPIO APARAMENTA	160 días	lun 04/12/06	vie 13/07/07																
7		OBRA CIVIL	80 días	lun 26/03/07	vie 13/07/07																
8		MONTAJE EQUIPOS	80 días	lun 09/07/07	vie 26/10/07																
9		FIN INSTALACIONES C.E.	0 días	vie 26/10/07	vie 26/10/07																
10		S. E. ISABELA Y AMP. ETED	265 días	lun 13/11/06	vie 16/11/07																
11		GESTIÓN DE COMPRAS	15 días	lun 13/11/06	vie 01/12/06																
12		ACOPIO TRANSFORMADOR	200 días	lun 04/12/06	vie 07/09/07																
13		ACOPIO APARAMENTA	190 días	lun 04/12/06	vie 24/08/07																
14		OBRA CIVIL	80 días	lun 23/04/07	vie 10/08/07																
15		MONTAJE EQUIPOS	90 días	lun 16/07/07	vie 16/11/07																
16		LINEA AÉREA 138 KV	100 días	lun 07/05/07	vie 21/09/07																
17		FIN INSTALACIONES ISABELA	0 días	vie 16/11/07	vie 16/11/07																
18		S. E. UASD	275 días	lun 13/11/06	vie 30/11/07																
19		GESTIÓN DE COMPRAS	15 días	lun 13/11/06	vie 01/12/06																
20		ACOPIO TRANSFORMADOR	200 días	lun 04/12/06	vie 07/09/07																
21		ACOPIO APARAMENTA	190 días	lun 04/12/06	vie 24/08/07																
22		OBRA CIVIL	60 días	lun 16/07/07	vie 05/10/07																
23		MONTAJE EQUIPOS	70 días	lun 27/08/07	vie 30/11/07																
24		FIN INSTALACIONES UASD	0 días	vie 30/11/07	vie 30/11/07																
25		SEGURIDAD Y SALUD	275 días	lun 13/11/06	vie 30/11/07																
26		CONTROL DE CALIDAD	275 días	lun 13/11/06	vie 30/11/07																
27		VIGILANCIA MEDIOAMBIENTAL	275 días	lun 13/11/06	vie 30/11/07																
28		FIN DE OBRA	0 días	vie 30/11/07	vie 30/11/07																

Proyecto: SITRAM-REAL Fecha: vie 03/11/06	Tarea		Hito		Tareas externas	
	División		Resumen		Hito externo	
	Progreso		Resumen del proyecto		Fecha limite	

Exenciones Tributarias

LA OPRET se compromete a efectuar todos los trámites necesarios, para liberar de impuestos aduanales a los vehículos de trabajo, materiales, equipos u otros renglones que EL CONTRATISTA o sus SUB-CONTRATISTAS o miembros de su personal, requieran importar al país, según lo establecido en su propuesta, y de cualesquiera otros que a juicio de LA OPRET, sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de este contrato. EL CONTRATISTA someterá a la aprobación de LA OPRET, un listado de todo el equipo que se propone importar, el cual, luego de aprobado, será anexado y formará parte integral del presente Contrato;

El CONTRATISTA y los empleados extranjeros que lleguen a la República Dominicana, exclusivamente para ejecutar los trabajos del Contrato estarán exonerados del pago de todo impuesto, contribución, tasa, arancel, gravamen, arbitrio, incluyendo pero no estando limitado a, impuesto sobre la renta, impuesto selectivo al consumo, así como cualquier otro impuesto de cualquier naturaleza, establecido por ley, decreto o resolución de la República Dominicana. El CONTRATISTA estará exonerado del pago de todos los derechos e impuestos de importación, incluyendo el ITBIS, que incidan o recaigan sobre la introducción en el país de las maquinarias, equipos, materiales y bienes de cualquier naturaleza que se requieran para la ejecución y para dar cumplimiento a la obligación contraída mediante el presente Contrato, con la sola excepción del peaje en las autopistas y las tasas que establece el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) en el artículo 17.03 de su Reglamento Interno Estatutario y las establecidas a favor del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), cuotas correspondientes al Seguro Social y Accidentes de Trabajo de los trabajadores y empleados dominicanos utilizados para el desarrollo del objeto del presente Contrato.

Los empleados extranjeros que lleguen al país para prestar servicios al CONTRATISTA en la ejecución de la obra a su cargo, estarán igualmente exonerados del pago de los derechos de aduana e impuestos internos al llegar a la República Dominicana, en relación a sus efectos personales, incluyendo un automóvil durante su permanencia en el País. Tal exoneración abarcará todos los efectos personales y de hogar no comprados para fines de venta, sujeto a las limitaciones y prácticas aduaneras respecto a equipaje personal y tal exoneración de pago de derechos de aduanas e impuestos internos continuará vigente durante la estadía de ellos en la República Dominicana.

Las maquinarias, equipos y efectos personales y los vehículos importados con el beneficio de la exoneración, tanto los pertenecientes al CONTRATISTA y sus subcontratistas, como los de sus empleados extranjeros, serán devueltos a su lugar de origen una vez terminado este Contrato, sin pago de impuestos y de derechos de exportación. En caso de venta de los mismos a terceros en la República Dominicana, deberán pagarse los derechos de aduana e impuestos internos que sean aplicables.

Se hacen extensivas a los subcontratistas del CONTRATISTA, a requerimiento de éste, las exoneraciones de aranceles aduaneros y/o impuestos, de acuerdo con las siguientes bases:

A Los subcontratistas dominicanos no estarán exonerados del pago de los impuestos establecidos por el Código Tributario (Ley número 11-92), pero si estarán exonerados del pago de todos los aranceles aduaneros y/o impuestos sobre materiales y equipos que los subcontratistas necesiten importar para utilizarlos en la construcción del Proyecto.

B Los subcontratistas extranjeros y su personal extranjero estarán exonerados del pago de todos los aranceles aduaneros y/o impuestos de cualquier tipo, en la misma extensión y forma que el CONTRATISTA y su personal extranjero.

LA OPRET será la responsable de someter este Contrato al Congreso Nacional para la necesaria aprobación de la exoneración impositiva contenida en éste Artículo.

Si el CONTRATISTA, los subcontratistas o los empleados de algunos de ellos, tuvieran que pagar algún impuesto, contribución, tasa, arancel, gravamen o arbitrio objeto de este artículo, por cualquier motivo, el ESTADO DOMINICANO a través de LA OPRET, estará obligado a pagar a el CONTRATISTA sus subcontratistas o los empleados extranjeros de éstos, a través del CONTRATISTA, contra comprobante dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación, el monto que hayan desembolsado por los conceptos antes enunciados.

En un plazo no mayor de seis (6) meses después de la Aceptación Final, el CONTRATISTA se compromete a presentar las pruebas correspondientes de que ha dispuesto, en una de las formas previstas en este artículo, de los equipos y materiales excedentes importados en exoneración, tanto de propiedad del CONTRATISTA como de sus subcontratistas.

A intervalos de seis (6) meses después de firmado el Contrato, el CONTRATISTA deberá someter a LA OPRET un informe con la enumeración de todos los equipos y materiales importados en régimen de exoneración que estén aún disponibles para ser utilizados en la República Dominicana.

LA OPRET se compromete a gestionar por cuenta del CONTRATISTA los permisos de importación para toda maquinaria, equipo, repuestos, materiales, etc., que el CONTRATISTA necesite importar para la ejecución de la Obra, sin limitación alguna con respecto a su naturaleza. Tales permisos deberán ser gestionados dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha en que el CONTRATISTA los haya solicitado.

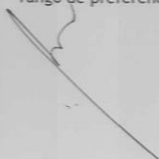
EL CONTRATISTA no importará al país, ningún artículo que sea contrario a las leyes dominicanas. Los empleados no podrán importar comidas ni bebidas alcohólicas, sin el correspondiente pago de los derechos establecidos por las leyes.

Solamente el personal local de EL CONTRATISTA deberá realizar el pago del Impuesto sobre la Renta por concepto de emolumentos o salarios percibidos durante el periodo de este Contrato; así como estarán en la obligación de pagar todos los impuestos o derechos, que son normalmente aplicados por las leyes locales.

Fin del apéndice 13.

APÉNDICE 14

Notificación del 19 de septiembre de 2006 por parte de la OPRET de la adjudicación del rango de preferencia a la empresa SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS, S. A.





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina para el Reordenamiento del Transporte

Santo Domingo, D. N.
19 de septiembre del 2006

Señores
SAMPOL

Distinguidos Señores:

En mi condición de Director de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte y dando seguimiento a la fase final del proceso de licitación pública mediante el cual nuestra institución procura la selección de una oferta que garantice el suministro confiable y de calidad de la energía eléctrica necesaria para la explotación de la Primera Línea de Transporte Rápido Masivo de la Ciudad Santo Domingo, tenemos a bien hacer de su conocimiento que hemos acogido en todas sus partes el informe concluyente de la Comisión de licitación de nuestra entidad, integrada por: **Ing. Rafael Serrano Banks, Ing. Mariano Germán, Ing. Vladimir Reyes, Lic. José Hernández y Dr. Pedro Pichardo.**

En el contenido del documento que hacemos referencia, los miembros de la unidad encargada de conducir todo el evento, en sus etapas de convocatoria, recepción, evaluación y escogencia, han recomendado otorgar el rango de privilegio a la empresa SAMPOL, que les da la preferencia para negociar con el Estado Dominicano los términos de un contrato de suministro de energía eléctrica que sea el producto de una profunda evaluación de todas las alternativas posibles.

En segundo lugar, en el informe se ratifica y reitera el derecho del Gobierno Dominicano a dejar sin efecto y/o suspender la fase de negociación en marcha, en caso de que el espíritu y contenido del convenio presentado no satisfaga sus expectativas ni obedezca al interés público.

El un tercer y último aspecto y debido a los altos niveles de prioridad que para el Gobierno actual tiene el presente proyecto y la escasa disponibilidad de tiempo para su satisfactoria terminación, la entidad que me honro en presidir, hace reservas de potestad para que en caso de que no se vislumbre una negociación satisfactoria en un plazo prudente, se revoque el privilegio concedido en el contenido de la presente.

Atentamente.

Ing. Diandino Peña
Secretario de Estado, Director Ejecutivo

Av. Pedro Henríquez Ureña No. 150 Sto. Dgo., D.N. Republica Dominicana, TEL. 809-567-3320 Fax. 809-381-0151
RNC 4-30-02742-1